## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente **PREGUNTA** dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según ha trascendido a la opinión pública a través de diversos medios, desde 1981, Mariano Rajoy, presidente del Gobierno, ha mantenido la plaza como registrador en Santa Pola. En los últimos 20 años ha sido a la vez ministro, vicepresidente del Gobierno de Aznar, diputado y, en la actualidad, presidente del Gobierno, y según la información difundida en varios medios, siempre titular del registro de Santa Pola, en la provincia de Alicante.

Según la legislación aplicable, entre la opción de solicitar la excedencia de su Registro, de forma que la plaza de registrador de la Propiedad en Santa Pola saliera a concurso y fuera cubierta por otro registrador, y la de mantenerse como titular del Registro de Santa Pola, optó por la segunda, no pedir la excedencia, manteniéndose siempre como registrador de la Propiedad titular de Santa Pola, gestionándose desde ese momento por un registrador sustituto.

Así las cosas, en momentos en los que el Gobierno está realizando importantes ajustes y recortes que afectan gravemente a la vida de las personas, en los que se está lanzando un mensaje de austeridad a la sociedad, es más necesaria que nunca la transparencia absoluta de los todos miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración, así como la ejemplaridad de los mismos en todos los sentidos.

En este caso, ante las dudas generadas sobre la posible compatibilidad del actual presidente del Gobierno de la titularidad del Registro de la Propiedad de Santa Pola con otros cargos públicos durante los últimos veinte años y sobre los posibles ingresos percibidos, sería imprescindible y muy deseable que desde el Gobierno se saliera al paso de la información publicada y aclarar esta cuestión, explicando a la ciudadanía si el presidente del Gobierno sigue siendo titular o no del Registro, y en su caso, explicar los motivos por los que no ha pedido la excedencia en 20 años en los que no ha ejercido como tal y cuál ha sido el destino de las ganancias del Registro y de la Oficina Liquidadora de Santa Pola. Todo ello, sin contar la remuneración que hubiera podido tener por sus cargos en el Partido Popular durante algunos periodos de tiempo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta escrita:

- ¿Cuál es la situación en que se encuentra la titularidad del Registro de la Propiedad y la Oficina Liquidadora de Santa Pola?
- ¿En caso de que Mariano Rajoy fuera el titular del Registro de Santa Pola, cuáles son los motivos por los que no ha solicitado la excedencia pese a no ejercer como tal en los últimos 20 años?
- En caso de que Mariano Rajoy fuera el titular del Registro de Santa Pola ¿hay constancia de que haya percibido renta o remuneración alguna procedente del Registro y de la Oficina Liquidadora de Santa Pola durante los últimos veinte

años en los que también desempeño los cargos de ministro, vicepresidente y diputado de forma simultanea a la de registrador?

- En su caso, ¿a cuánto ascenderían estas rentas o remuneraciones?
- ¿Considera el Gobierno, más aún en estos tiempos de crisis, que se debería regular con carácter general la dedicación exclusiva de los cargos públicos, de forma tal que únicamente se percibiera un salario por cargo público?